

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 6

FECHA DEL INFORME 10/11/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 10/10/2025 HASTA 09/11/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE Gobernabilidad con acción y confianza	
		SECTOR Justicia y del derecho	
		PROGRAMA Promoción al acceso a la justicia	
		META Brindar apoyo a las inspecciones de policía a través de un equipo interdisciplinario de acuerdo a las competencias acorde a la normatividad legal vigente durante el cuatrienio	
		Fortalecimiento al acceso de la justicia y la defensa judicial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos del municipio de Chía	
NOMBRE DEL PROYECTO		CÓDIGO BPPIN 2024251750056	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7382328	
CONTRATISTA		LAURA NATALIA CAITA FRANCO					
PLAZO DE EJECUCIÓN		ONCE (11) MESES					
FECHA DE CONTRATO		31/01/2025		FECHA DE INICIO		03/02/2025	
FECHA TERMINACIÓN		20/12/2025					
PRORROGA		FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN	
SUSPENSIÓN		FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$50.820.000		EN LETRAS		CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE \$50.820.000	
ADICIÓN		FECHA		VALOR		VALOR FINAL	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN		SOPORTES SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC	
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
1. Coadyuvar a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, en la orientación y respuesta a los ciudadanos que acuden a través de los diferentes medios proporcionados por la Administración, absolviendo las inquietudes que se presenten con temas relacionados por comportamientos contrarios al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016 y demás que se requieran.	N/A	N/A	Durante el periodo objeto de reporte, se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de la atención ciudadana y la garantía del derecho fundamental de petición, coadyuvando de manera directa a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos en la atención oportuna, clara y jurídica de las solicitudes e inquietudes formuladas por la comunidad. En el ejercicio de esta función, se brindó orientación personalizada a un total de cuatro (4) ciudadanos, quienes acudieron a través de los diferentes canales institucionales dispuestos por la Administración Municipal, con el propósito de obtener información y acompañamiento frente a situaciones relacionadas con comportamientos contrarios al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016. Las orientaciones impartidas comprendieron la interpretación y aplicación de las normas

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			contenidas en la Ley 1801, en especial aquellas referidas a comportamientos que afectan la tranquilidad pública, el uso del espacio público y la convivencia ciudadana, así como los procedimientos correctivos que de ellos se derivan. Igualmente, se ofrecieron alternativas de resolución pacífica de conflictos y se socializaron las competencias de las autoridades de policía y las rutas institucionales de atención. Estas actuaciones se desarrollaron bajo los principios de eficacia, imparcialidad y transparencia, garantizando que cada ciudadano recibiera una respuesta técnica y jurídica ajustada al marco normativo vigente, contribuyendo así al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, el respeto por las normas de convivencia y el ejercicio responsable de los derechos ciudadanos.
2. Apoyar la proyección de documentos jurídicos tales como acciones de tutela, derechos de petición, recursos, y las diversas reclamaciones que se interpongan ante la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos en el desarrollo del contrato.	N/A	N/A	Durante el periodo a reportar, se brindó apoyo jurídico permanente a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, en el marco de las competencias asignadas y conforme a los lineamientos institucionales establecidos por la Administración Municipal. En desarrollo de esta labor, se participó activamente en la proyección, revisión y sustentación de documentos jurídicos, incluyendo conceptos, respuestas formales a solicitudes ciudadanas, y actuaciones derivadas del ejercicio del derecho fundamental de petición, acciones constitucionales y recursos administrativos. De manera particular, se destaca la elaboración y revisión jurídica de la respuesta al Derecho de Petición radicado bajo el número 20259999991447, presentado por la señora Emilie Buitrago Castillo, mediante el cual se solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Personales No. CO1.PCCNTR.7461183 del año 2025, suscrito con la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos. La actuación se realizó conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 1755 de 2015, garantizando la observancia de los principios de legalidad, debido proceso, eficacia y oportunidad en la respuesta emitida. De igual forma, se efectuó la verificación del marco contractual aplicable, las cláusulas pertinentes y las condiciones objetivas que regulan la terminación anticipada de los contratos de prestación de servicios, a fin de proyectar una respuesta técnica, sustentada y jurídicamente ajustada al ordenamiento vigente.
3. Brindar apoyo en la elaboración de los informes, conceptos, estudios e interpretación normatividad aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Derechos y	N/A	N/A	En desarrollo de la actividad contractual asignada, se prestó apoyo técnico y jurídico especializado a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, mediante la elaboración de estudios, análisis normativos e interpretación de disposiciones legales y reglamentarias que resultan esenciales para el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Resolución de Conflictos y demás actividades en temas jurídicos.			adecuado ejercicio de las funciones sustantivas de la dependencia. Durante el periodo evaluado, se llevó a cabo un estudio exhaustivo y sistemático de la normativa vigente relacionada con el funcionamiento, competencias y actuaciones de las Comisarías de Familia, las Inspecciones de Policía y las autoridades administrativas de carácter local, con el propósito de consolidar criterios jurídicos unificados que fortalezcan la gestión institucional y garanticen la observancia del principio de legalidad en cada una de sus actuaciones. Dentro de los análisis efectuados, se abordaron disposiciones contenidas en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), la Ley 2126 de 2021, el Decreto 4840 de 2007, así como las normas complementarias que regulan la intervención de las autoridades administrativas en asuntos de convivencia, protección de derechos fundamentales y prevención de conflictos. El ejercicio interpretativo realizado permitió emitir recomendaciones jurídicas y orientaciones conceptuales dirigidas a optimizar la aplicación del marco normativo en la gestión de la Dirección, promover la articulación interinstitucional entre las diferentes autoridades competentes y garantizar actuaciones ajustadas al debido proceso administrativo.
4. Apoyar a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos y sus Inspecciones de Policía, en la participación de actividades que correspondan en temas relacionados con problemas que afecten la convivencia y las demás que se requieran realizando actividades de sensibilización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016 a través de una charla mensual con la comunidad mediante la cual se brinden herramientas jurídicas con el fin de mantener la sana convivencia en el Municipio de Chía.	N/A	N/A	Durante el periodo objeto de reporte, se mantuvo la disposición institucional y técnica para el desarrollo de actividades pedagógicas y de sensibilización ciudadana en torno a la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuyo propósito es fortalecer la cultura de la legalidad, el respeto mutuo y la resolución pacífica de los conflictos dentro del territorio municipal. No obstante, es preciso dejar constancia que durante el presente periodo no fue posible llevar a cabo la charla programada con la comunidad educativa, en razón a que los establecimientos educativos —principales beneficiarios e interesados en dichas jornadas— se encuentran en etapa de cierre del periodo académico, lo cual implicó la suspensión temporal y/o reprogramación de las actividades de sensibilización previamente coordinadas. A pesar de esta circunstancia, se mantuvieron las acciones de coordinación y planificación con las instituciones educativas y con las Inspecciones de Policía, a fin de establecer la reprogramación de las jornadas pedagógicas para el siguiente periodo, asegurando que los espacios de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia se desarrollen de manera efectiva y con una amplia participación comunitaria.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Asimismo, se adelantaron revisiones temáticas y actualizaciones normativas internas orientadas a fortalecer los contenidos que serán presentados en las próximas charlas, garantizando la idoneidad técnica y jurídica de las herramientas formativas que se pondrán a disposición de la comunidad.
5. Brindar apoyo y acompañamiento en temas específicos que le sean encomendados por parte de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos	N/A	N/A	Durante el periodo a reportar, se brindó apoyo y acompañamiento permanente a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, atendiendo las solicitudes y requerimientos específicos asignados en el marco del desarrollo contractual. Las actuaciones realizadas se orientaron a fortalecer la gestión jurídica y administrativa de la dependencia.
6. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, que se requieran por parte de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos de la Secretaría de Gobierno con ocasión al cumplimiento.	N/A	N/A	En la vigencia objeto de informe, se prestó acompañamiento jurídico integral a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos de la Secretaría de Gobierno, en el desarrollo de los distintos procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, garantizando la observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, planeación y responsabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. En cumplimiento de esta función, se ejecutaron los procesos precontractuales correspondientes a las contrataciones directas de los siguientes profesionales: • Martha Delfina Ovalle Hernández • Adriana Camila Canasto Bonilla • Daniel Steven Chibuque Rodríguez • Manuel Alejandro Bernal • Camilo Andrés Torres Portilla • Ronald Yesid Araque Serrano • Erika Alexandra Pérez Quecán • Sandra Elizabeth Melo Canasto Asimismo, se realizó acompañamiento jurídico dentro de los siguientes procesos contractuales: • CO1.PCCNTR.7461183: Prestación de servicios profesionales para contribuir a mejorar los procesos internos, la gestión y atención al público de las Comisarías de Familia en el municipio de Chía. • CO1.PCCNTR.7755266: Prestación de servicios para la atención en hogar de paso en la modalidad familia, para brindar la protección y el restablecimiento de los derechos inmediatos de niñas, niños y adolescentes con condiciones de amenaza o vulneración de sus derechos en el municipio de Chía. • CO1.PCCNTR.8546632: Adquisición de mobiliario para la realización de actividades de la Casa de Justicia Móvil en el municipio de Chía. En el marco de las actividades postcontractuales y de seguimiento

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			administrativo, se proyectaron y revisaron diversos documentos y oficios, entre ellos: - Proyección del documento de respuesta a observaciones técnicas y jurídicas presentadas en el proceso de mínima cuantía No. 049-2025, radicadas por el oferente Stark Holding Group S.A.S. - Proyección del documento de alcance a la mínima cuantía No. 049-2025, en relación con la verificación de la oferta económica presentada por el proveedor Yancred Technology S.A.S. - Oficio DDRC-465-2025: Remisión del trámite de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7461183, con ocasión de la cesión proyectada.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	N/A		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI ☒ NO ☐			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A		

VALOR INICIAL			\$50.820.000				
VALOR ADICIÓN							
VALOR TOTAL			\$50.820.000				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	11	\$4.620.000			9.09%	
2	DE	11	\$4.620.000			9.09%	
3	DE	11	\$4.620.000			9.09%	
4	DE	11	\$4.620.000			9.09%	
5	DE	11	\$4.620.000			9.09%	
6	DE	11	\$4.620.000			9.09%	
7	DE	11	\$4.620.000			9.09%	
8	DE	11	\$4.620.000			9.09%	
9	DE	11	\$4.620.000			9.09%	
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$41.580.000			81.81%	
SALDO POR EJECUTAR			\$9.240.000			18.19%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025000606		03/02/2025	2311212022024 2517500560042. 3.2.02.02.006	1101	\$50.820.000	\$4.620.0000	\$9.240.000

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERS ONA NATU RAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	91103344	OCTUBRE DE 2025	SALUD	\$223.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 6

			PENSIÓN	\$285.400
			ARL	\$9.700
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☐ REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI		NO	
		☐ REVISOR FISCAL	CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO	
		SENA	SI		NO		
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad prolongada que impida que se cumpla a cabalidad con las obligaciones superior a quince (15) días	No se materializó	No aplica ya que el riesgo no se materializó
Falla en los recursos tecnológicos	No se materializó	No aplica ya que el riesgo no se materializó
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializó	No aplica ya que el riesgo no se materializó
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual.	No se materializó	No aplica ya que el riesgo no se materializó

ESTADO DE LAS GARANTÍAS						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.73823 28	CONTRATISTA	LAURA NATALIA CAITA FRANCO		
FECHA DE CONTRATO	31/01/2025	NIT / CC	1010107465	TELÉFONO	3042980051
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIA				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
9	DE	11	DEL	10/10/2025	AL 09/11/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
231121202202 425175005600 42.3.2.02.02.00 6	1101	\$50.820.000	\$4.620.000	\$9.240.000
		\$	\$	\$

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
91103344	Octubre de 2025	SALUD	\$223.000
		PENSIÓN	\$285.400
		ARL	\$9.700
TOTAL			\$508.400

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS <u>10</u> DÍAS DEL MES <u>OCTUBRE</u> DEL AÑO <u>2025</u>

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7382328		CONTRATISTA	Laura Natalia Caíta Franco	
FECHA DE CONTRATO	31 de enero de 2025	NIT / CC	1010107465	TELÉFONO	3042980051
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	10/11/2025	PERIODO EVALUADO DEL	10/10/2025	AL	09/11/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	14
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	14
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	13
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	10
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	

☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.